



**DELEGACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CIUDAD Y FECHA	Tangua, 02 de enero del 2026.
DE	DRA. DAISY NATALY VILLOTA SOLARTE, Gerente
PARA	LUIS FERNANDO URBINA TIMANA, Supervisor
REFERENCIA	Delegación Supervisión y Control del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026000206 de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por LA E.S.E. CONTRATANTE y SALVI SAS, con NIT 814003167-8, representada legalmente por JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.246.561 de Pasto (N).

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta el Manual de Contratación y/o Estatuto de Contratación y las siguientes directrices:

Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al GERENTE, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es LA GERENTE, quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

Anexo copia del Contrato de Prestación de Servicios.

Cordialmente,

DAISY NATALY VILLOTA SOLARTE
Gerente

